

SANTIAGO, 28 de Julio de 2023.-

Señora
Lilian Solís Solís.
Fiscal Instructora de la Div. de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos 280 Pisos 7, 8 y 9. - Santiago

PRESENTE.-

Ref.: PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A. POR CONSECUENCIA DE FORMULACIÓN DE CARGOS ROL- F-028-2023

El que suscribe, José Fernando Vera Venegas, RUT N° 6.328.968-K, representante legal de **PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A.**, RUT: 79.749.790-8, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Jorge Hirmas N° 2690, de la comuna de Renca, por el presente escrito, vengo en recurrir a la Superintendencia del Medio Ambiente en relación a la Resolución Exenta N°1 de fecha 6 de julio de 2023 que inicia el procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-028-2023, y recibida por quién suscribe el día 07 de julio de 2023, a fin de presentar ante ustedes, y gracias a su asistencia, un Programa de Cumplimiento (PDC), diseñado para llevarnos a revocar la infracción en la que penosamente nos hemos visto involucrados.

Solicitamos por favor, el PDC sea evaluado y aceptado tomando en cuenta la situación real de PROEXA, previamente notificada a la Superintendencia de Medio Ambiente de manera que podamos comenzar a trabajar en las acciones que nos conduzcan a la Normalización Ambiental y el correcto Cumplimiento de las metas, medidas y objetivos de un Plan de Prevención y/o Descontaminación.

Debo destacar que, a pesar de la situación actual de la empresa, nunca fue nuestra intención haber faltado al cumplimiento y por eso asumimos toda la responsabilidad. Solicitamos encarecidamente sea acogido este Programa de Cumplimiento, adjunto a esta comunicación, y quedamos atentos a las observaciones que sean necesarias por parte de la Superintendencia del Medio Ambiente.

Saluda atentamente a Ud.,



JOSÉ VERA VENEGAS
Gerente General
PROEXA S.A.

José Fernando Vera Venegas
PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A.
RUT: 79.749.790-8

cc. PDC PROEXA ROL F-028-2023

[Redacted text block]

Torres

P / REYNALDO TORRES ESTRADA
FIRMA CONTADOR

José V. Venegas
JOSÉ VERA VENEGAS
Gerente General
PROEXA S.A.

JOSÉ FERNANDO VERA VENEGAS
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SANTIAGO, 26 de abril de 2023.-

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

	[REDACTED]	

COSTOS DE LA EXPLOTACION

(-)	[REDACTED]	
	[REDACTED]	
	[REDACTED]	

GASTOS DE VENTA Y EXPORTACION

(-)	[REDACTED]	
	[REDACTED]	

GASTOS ADMINISTRATIVOS

(-)	[REDACTED]	
	[REDACTED]	

GASTOS FINANCIEROS

(-)	[REDACTED]	
	[REDACTED]	
	[REDACTED]	

GASTOS TRIBUTARIOS

(-)	[REDACTED]	
	[REDACTED]	

(+)	<u>OTROS RESULTADOS</u>	
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
(+)	<u>CORRECCION MONETARIA</u>	
	[REDACTED]	[REDACTED]
	[REDACTED]	[REDACTED]
(=)	<u>RESULTADO FINAL IGUAL A BALANCE (Perdida)</u>	[REDACTED]

P / REYNALDO TORRES ESTRADA
FIRMA CONTADOR

JOSÉ FERNANDO VERA VENEGAS
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SANTIAGO, 26 de abril de 2023. -

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

1.- Criterios Contables Aplicados:

Los criterios contables aplicados en la elaboración del Balance General al 31 de diciembre de 2022, se sustentan en principios y técnicas de aceptación general en el país, y son consistentes con los aplicados en la elaboración de los mismos estados financieros de años anteriores.

2.- Deudores por Venta:

El saldo al 31 de diciembre 2022, ascendente a la suma de \$ **579.162.470.-** representa valores esperados por cobrar provenientes de la causa de indemnización de daños C29517-2027 del 7° Juzgado Civil e Santiago contra Cenabast, cuya sentencia en la C. A. de Santiago se espera para el próximo mes de Junio 2023. A sugerencia de los Asesores Legales se provisionó el valor mínimo esperado según los méritos de la causa a fin de atenuar el efecto tributario que representaría un fallo totalmente favorable para los ingresos de un solo ejercicio financiero.

3.- P.P.M y Provisión Impuesto Renta AT 2022:

El saldo de la cuenta a la fecha de Balance, de \$ **22.365.438.-** corresponde a los depósitos mensuales actualizados equivalente al 1,0% de las ventas netas de los años 2019 a 2022. De acuerdo a la estimación de R.L.I. del ejercicio, la empresa no deberá pagar impuesto renta al 31.12.2022, por lo cual no se hizo Provisión adicional por este concepto. Los valores por cobrar acumulados se recibirán a principios del segundo semestre de 2023.

3.- Existencias- Corrección Monetaria:

La Valorización de los Inventarios de la empresa, en forma consistente con períodos anteriores, se realizó de acuerdo a las normas del Art. 41 de la Ley de Renta, aplicando la corrección monetaria en la forma establecida por la Ley.

4.- Activo Fijo:

Este rubro presentó el siguiente movimiento durante el año 2022:

RESUMEN ACTIVO FIJO 2022							
	Terrenos	Edificios e Instalaciones	Maquinarias & Equipos	Muebles & Útiles	Maquinaria para Venta	Maquinaria en Curso	Depreciación Acumulada
Saldo al 01-01-2022	508.907.840	292.995.837	1.076.302.381	0	204.432.117		345.860.351
(+): Reclasificación Ctas.			171.487.574		204.432.117		
(+): Adiciones del año							164.452.696
(-): Retiros			-98.995.371				
(+): Correcc. Monet.	67.684.743	38.968.446	143.148.217	0	0		45.999.427
(=): Saldo 31-12-2022	576.592.583	331.964.284	1.291.942.800	0	0	0	556.312.474

Durante el presente ejercicio, la sociedad no realizó inversiones en bienes de Activo Fijo ni tenía obras en ejecución en equipos, maquinarias o edificios, por haberse completado el programa de trabajo original de automatización de líneas de trabajo desde mediados del año 2017.

5.- Depreciación:

La empresa calcula la cuota anual de depreciación de su activo fijo, de conformidad a lo señalado por el N° 5 del artículo 31 de la Ley de Impuesto a la Renta, de acuerdo a la tabla de vida útil contenida en la Resolución Exenta N° 43 del 26 Diciembre 2002 del Servicio de Impuestos Internos. La depreciación del ejercicio 2021 ascendió a \$ **164.452.696.-** y presenta la siguiente distribución por cuenta:

DEPRECIACION AÑO 2022		Operativa	Administrativa
Maquin. y Equipos	147.854.482	146.931.551	922.931
Edificios e Instalac.	16.598.214	11.618.750	4.979.464
Vehíc. Motoriz.	-		
Muebles y Útiles	-		
	164.452.696	158.550.301	5.902.395

6.- Activo Nominal:

A contar de 2017, la empresa realizó una alta inversión en desarrollo de nuevos productos orientados a retail (Supermercados y farmacias), y en los equipos, tecnologías y know how para acceder a su producción industrial.

Durante el presente ejercicio 2021, se completó el desarrollo requerido para la determinación de tres patentes industriales emanadas de ese desarrollo, que la empresa ha buscado registrar como invención desde 2018, y que han sido presentadas a INAPI en las fechas de conclusión correspondientes. Son las siguientes:

- Producción industrial de Pastas de Arroz hipo alergénicas sin ingredientes estructurante, solicitud patente de invención 3507-2017; publicada en D.O. con fecha 9 de febrero de 2018.
- Elaboración industrial de Pan de Arroz hipo alergénico pre-horneado y horneado larga vida, solicitud patente de invención 0216-2018, que se encuentra en fase de revisión para publicar.
- Elaboración de una bebida nutricional de soya (leche de soya) y una familia de bebidas vegetales obtenidas en polvo con maltodextrina de arroz, sin adición de ingredientes de origen lácteo o animal. Se presentó a INAPI en marzo de 2018.-

Esta gestión permitió determinar el costo asociado de cada invención, realizado entre 2018 y 2021, que al cierre de Balance ascendió a los siguientes valores actualizados por solicitud:

- Patente Invención Pastas de Arroz \$ 88.107.696.-
- Patente Invención Pan de Arroz \$ 133.384.884.-
- Patente Invención Bebida de Soya \$ 104.970.307.-

Adicionalmente, a contar de mayo de 2018, la empresa desarrolló un Grano Símil Fortificado de Arroz para enriquecer arroz pilado, a solicitud de varios clientes industriales de Perú, y además incluyó otros productos de línea saludable para los mercados vegetarianos y veganos. El Costo del desarrollo incurrido por este concepto, ascendente a \$ 311.502.529.- se imputó al Activo Intangible, bajo la cuenta "Desarrollo de Productos", con el objeto de amortizarlo en los años de operación del proyecto comercial 2022-2025.



Dado que los resultados de las solicitudes terminaron en rechazo por parte de INAPI, durante el primer semestre del año 2022, la empresa determinó cargar a resultados una proporción de la inversión actualizada, acumulada al 31 de diciembre de 2021, cuyo efecto se muestra en la cuenta Amortización Gastos Diferidos por la suma de \$ 165.512.403.-

8.- Deuda Largo Plazo

El saldo de este rubro, que asciende a la suma de \$ **2.351.208.503-** corresponde a créditos estructurados de largo plazo en moneda nacional contraída con dos instituciones hipotecarias. De este monto, la suma de \$ 1.948.438.968.- equivalente a UF 44.245,67 corresponde a un crédito L. P. contraído con Security principal y destinado a normalizar el pasivo bancario. La cancelación se realiza mensualmente de acuerdo a la naturaleza y condiciones del crédito contraído, que incluye la amortización de capital y los intereses devengados.

9.- Contratos de Leasing:

Al 31 de diciembre de 2021 la empresa mantiene activo 1 contrato de Leasing con Banco Security. El monto de las cuotas restantes, expresado en valor al 31/12/2018 asciende a **UF 1.280,04.**

11.- Provisión Indemnización Años de Servicio:

Manteniendo el criterio de uniformidad con respecto a ejercicios anteriores, la sociedad no efectuó durante el presente año, provisión por indemnización para años de servicios del personal retirado. Los cambios en la dotación del personal de planta del período, significaron desembolsos por indemnizaciones pagadas en finiquitos que ascendieron a la suma de \$ **13.061.103.-** y que se cargaron directamente a los resultados del ejercicio 2021.

12.- Resumen y Hechos Subsecuentes:

El presente General incluye los resultados de solo 5 meses de operación debido a la reorganización de la sociedad después de la pandemia COVID que mantuvo inactiva a la empresa durante 7 meses y sin resultados de venta. Posterior al 31/12/2022 la sociedad no ha registrado eventos determinantes que afectarán los resultados o la posición de las cuentas de activo y pasivo del presente o futuros ejercicios contables.

SANTIAGO, 26 e abril de 2023.-

P / Reynaldo Torres Estrada
Contador General

José F. Vera Venegas
Gerente General

<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		02		<input type="checkbox"/>	Nombres
79749790-8							

<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	

<input type="checkbox"/>	

<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>	17.521.145

<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]	<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]
<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]	<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]
<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]	<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]
<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]	<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]
<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]	<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]
<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]	<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED]			
[REDACTED]			
SALDO A FAVOR	85	2.586.348	+
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86		-
MONTO DEVOLUCIÓN SOLICITADA	87	2.586.348	=
[REDACTED]			
[REDACTED]	<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]
Monto de Condonación a Aplicar	795		-
[REDACTED]	<input type="checkbox"/>	[REDACTED]	[REDACTED]

[REDACTED] bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

RAZON SOC. : PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTO
R.U.T. : 79.749.790-8
DIRECCION : JORGE HIRMAS 2690
COMUNA : Renca
GIRO : ELAB. Y DIST.DE ALIMENTOS

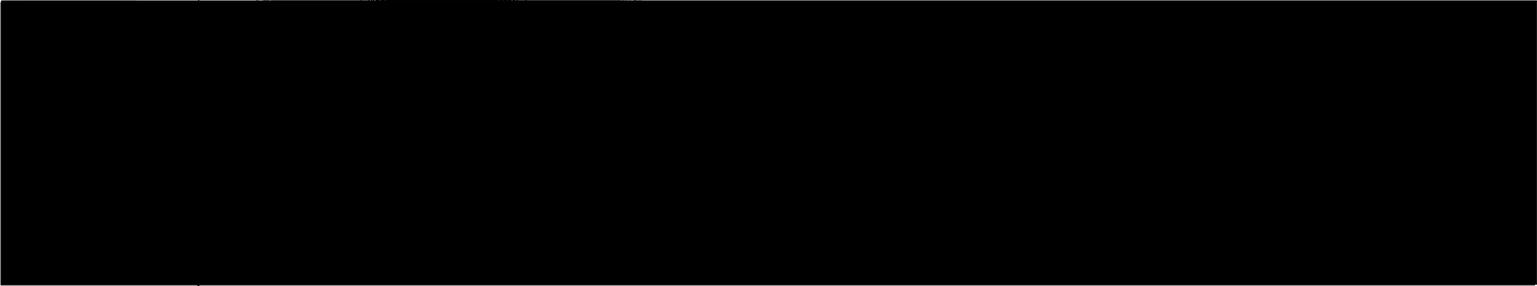
Fecha 11/03/2022
Página 5

BALANCE GENERAL

A NIVEL 3
Desde 01/01/2020 Al 31/12/2020

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

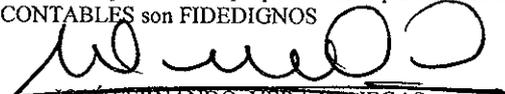
Cuenta	SUMAS		SALDOS		INVENTARIO		RESULTADOS	
	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Perdida	Ganancia




REYNALDO TORRES ESTRADA
CONTADOR

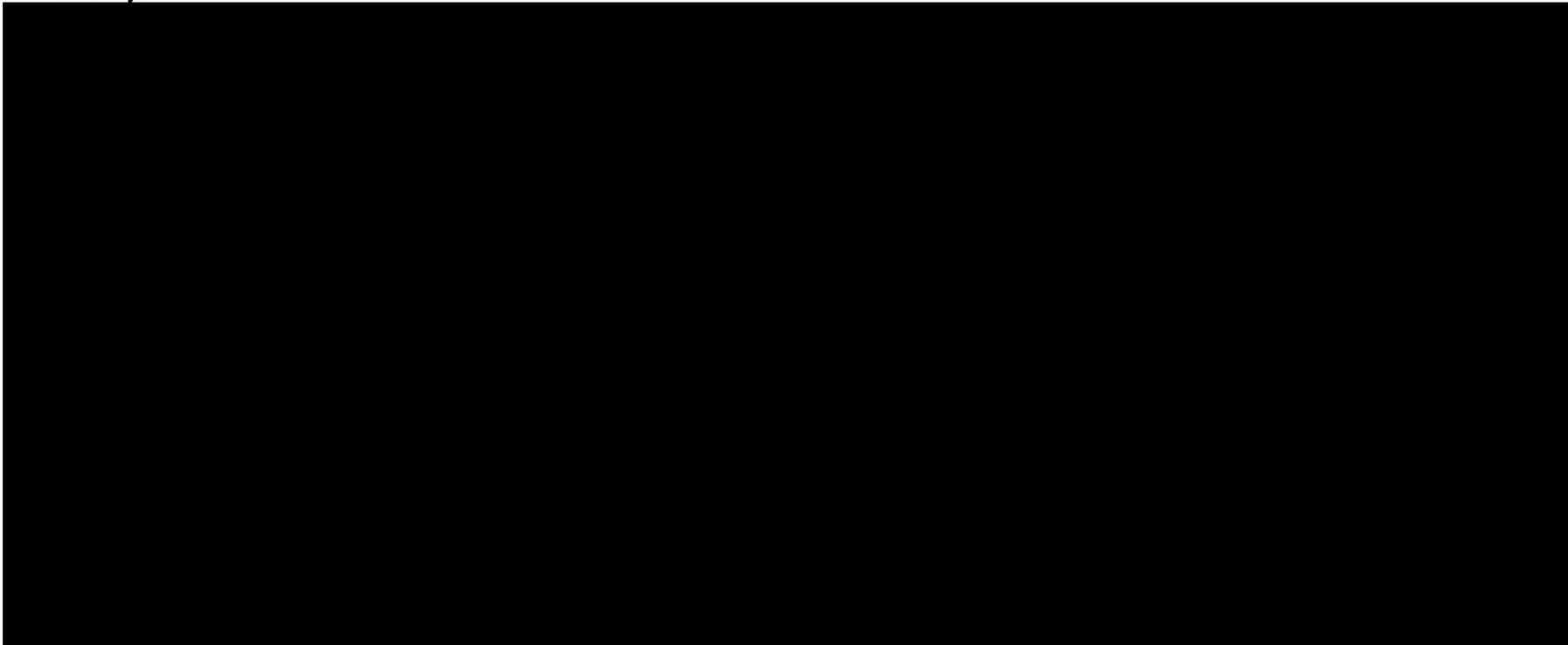
PROCESADORA Y EXTRUSORA
DE ALIMENTOS S.A.

De acuerdo al ARTICULO 100 del CODIGO TRIBUTARIO de
constancia que los datos proporcionados para los ASIENTOS
CONTABLES son FIDEDIGNOS


JOSÉ FERNANDO VERA VENEGAS

REPRESENTANTE LEGAL

Activo Fijo



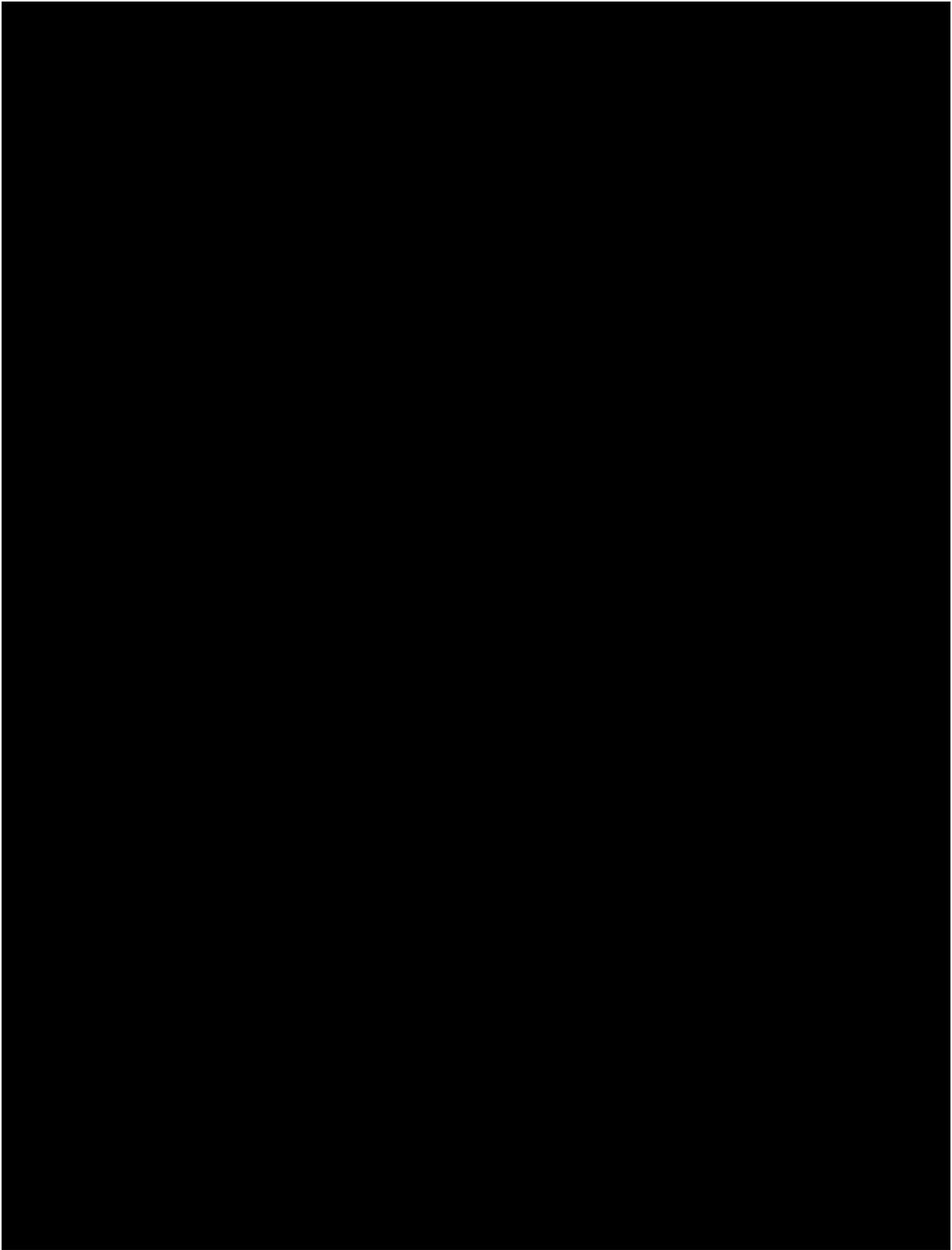
De acuerdo al ARTICULO 100 del CODIGO TRIBUTARIO de constancia que los datos proporcionados para los ASIENTOS CONTABLES son FIDEDIGNOS

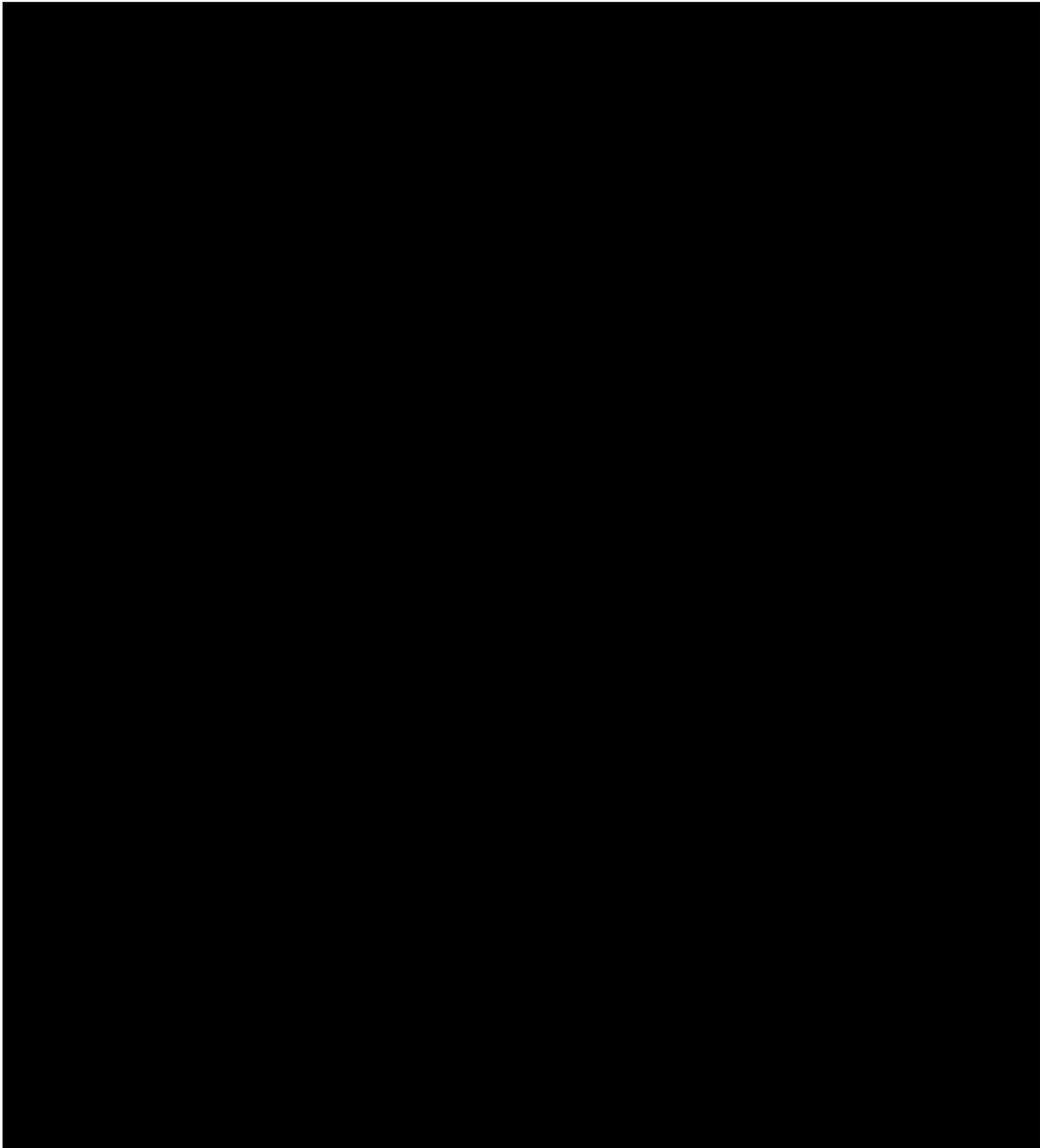
P / REYNALDO TORRES ESTRADA
FIRMA CONTADOR

JOSÉ VERA VENEGAS
Gerente General
PROEXA S.A.

JOSÉ FERNANDO VERA VENEGAS
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SANTIAGO, 29 de abril de 2021.-



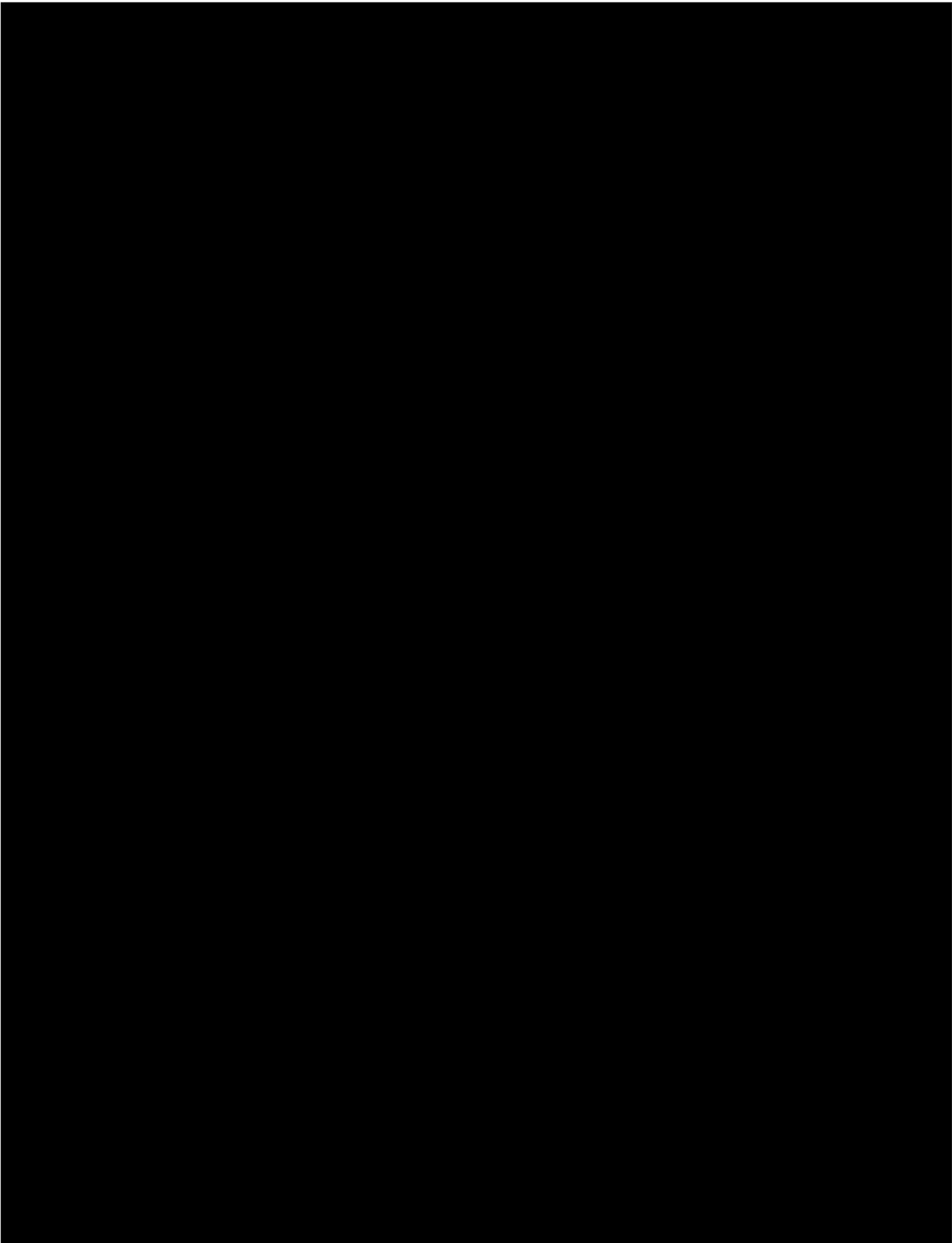


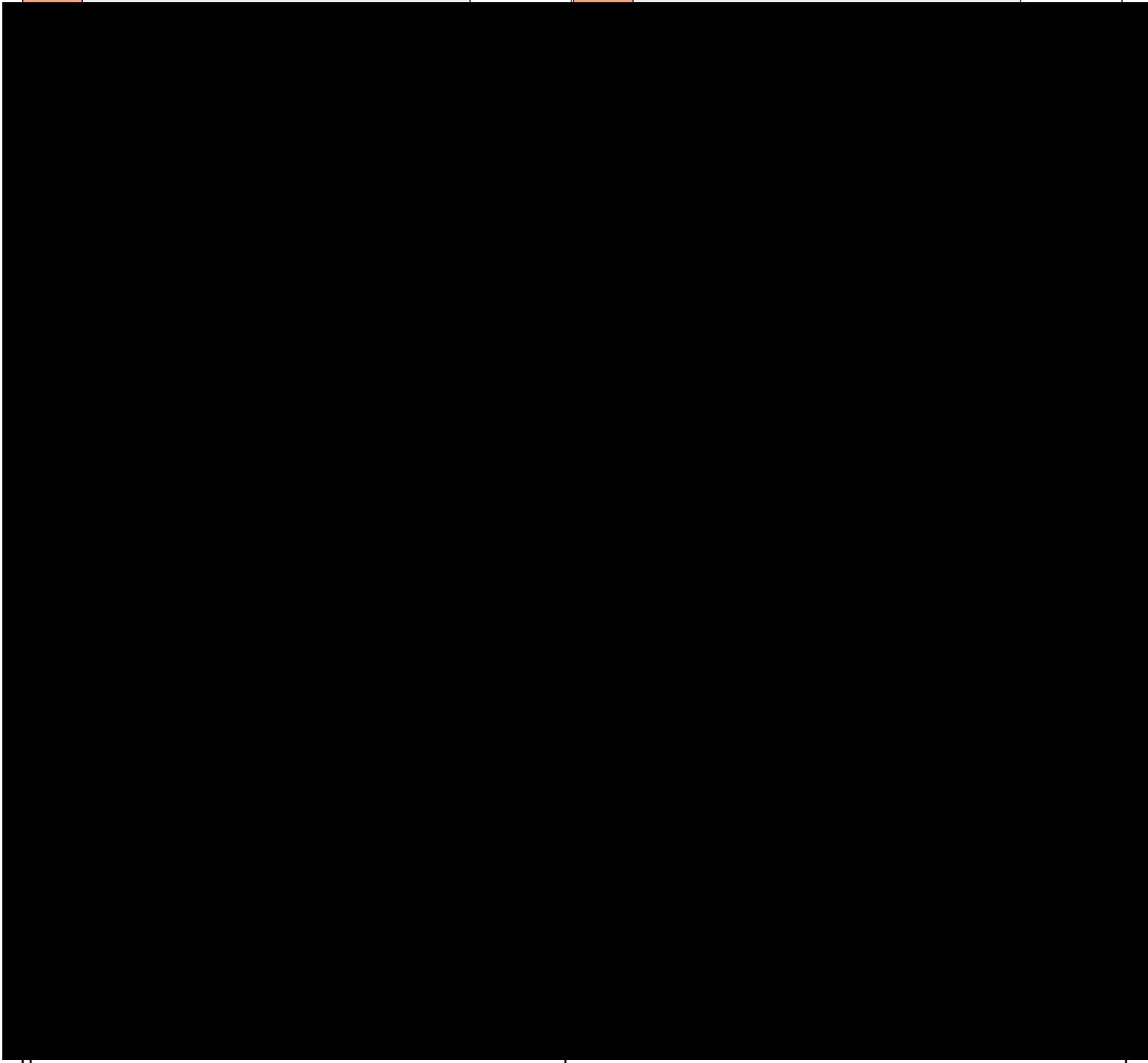
P / REYNALDO TORRES ESTRADA
FIRMA CONTADOR

JOSÉ VERA VENEGAS
Gerente General
PROEXA S.A.

JOSÉ FERNANDO VERA VENEGAS
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SANTIAGO, 29 de abril de 2021.-





--	--

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.

RAZON SOC. : PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTO
R.U.T. : 79.749.790-8
DIRECCION : JORGE HIRMAS 2690
COMUNA : Renca
GIRO : ELAB. Y DIST.DE ALIMENTOS

Fecha 06/05/2022
Página 1

BALANCE GENERAL

A NIVEL 3
Desde 01/01/2021 Al 31/12/2021

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

RESULTADOS

da Ganancia

RAZON SOC. : PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTO
R.U.T. : 79.749.790-8
DIRECCION : JORGE HIRMAS 2690
COMUNA : Renca
GIRO : ELAB. Y DIST.DE ALIMENTOS

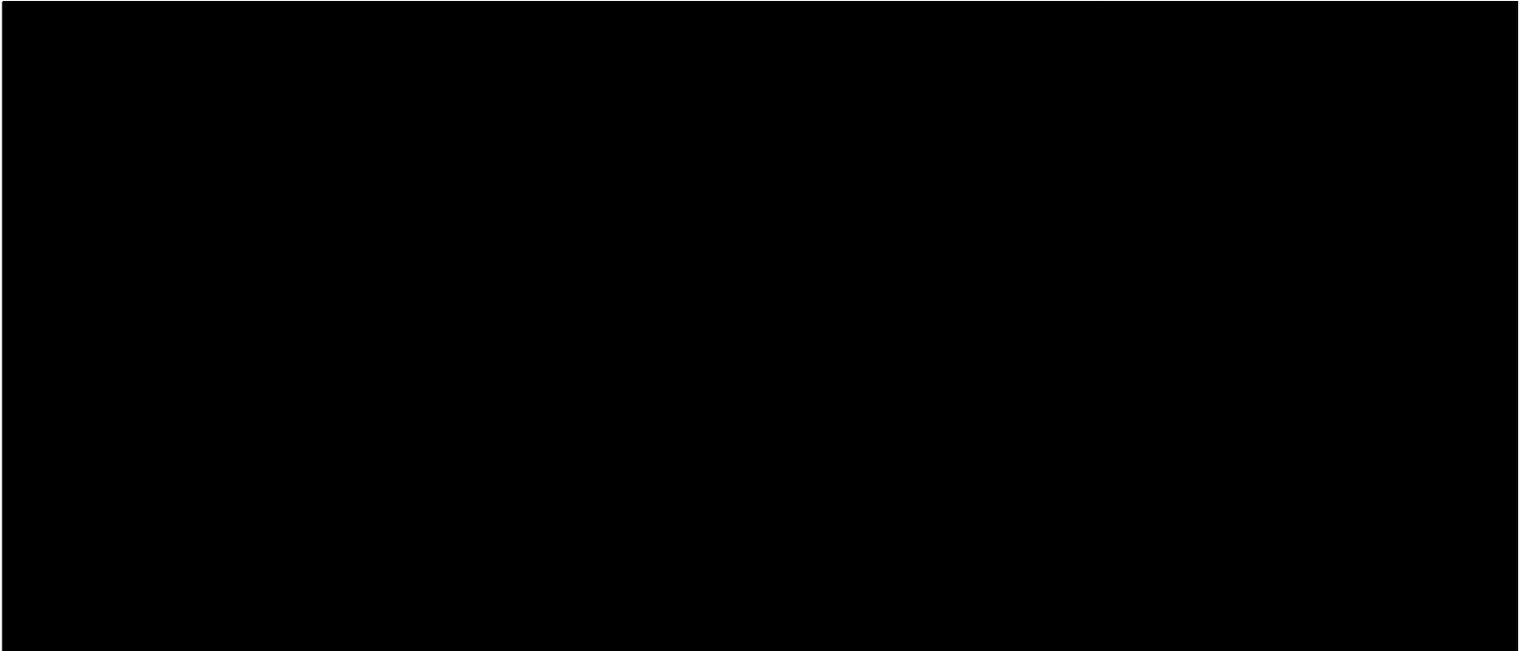
Fecha 06/05/2022
Página 5

BALANCE GENERAL

A NIVEL 3
Desde 01/01/2021 Al 31/12/2021

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

Cuenta	SUMAS		SALDOS		INVENTARIO		RESULTADOS	
	Debe	Haber	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Perdida	Ganancia



De acuerdo al ARTICULO 100 del CODIGO TRIBUTARIO de
constancia que los datos proporcionados para los ASIENTOS
CONTABLES son FIDEDIGNOS

JOSE FERNANDO VERA VENEGAS

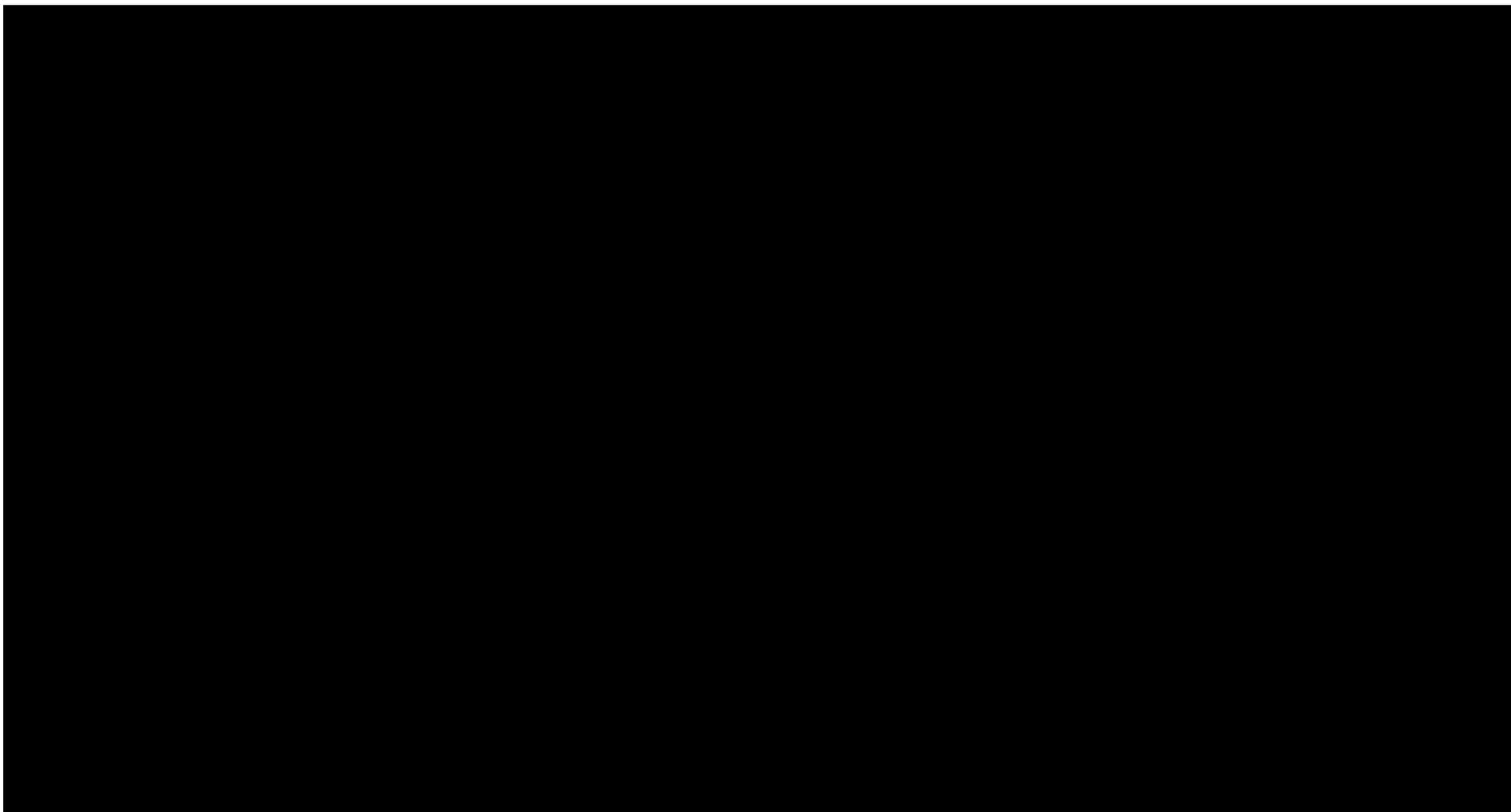
REPRESENTANTE LEGAL

REYNALDO TORRES ESTRADA

CONTADOR

PROCESADORA Y EXTRUSORA
DE ALIMENTOS S.A.

PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S. A.
ELAB. Y DIST. DE ALIMENTOS
JORGE HIRMAS 2690
Renca
R.U.T. : 79.749.790-8





De acuerdo al ARTICULO 100 del CODIGO TRIBUTARIO deju constancia que los datos proporcionados para los ASIENTOS CONTABLES son FIDEDIGNOS

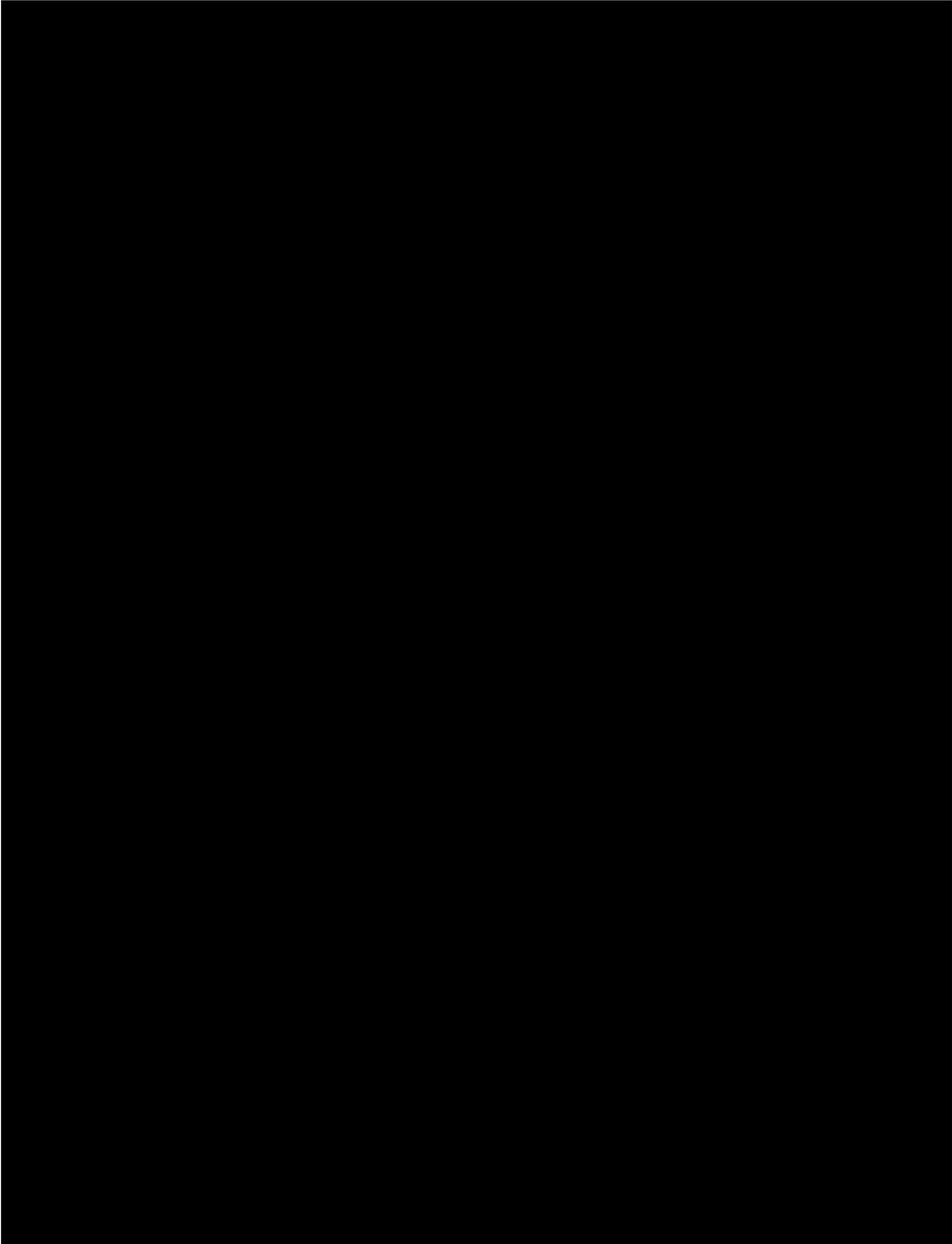
P / REYNALDO TORRES ESTRADA
FIRMA CONTADOR

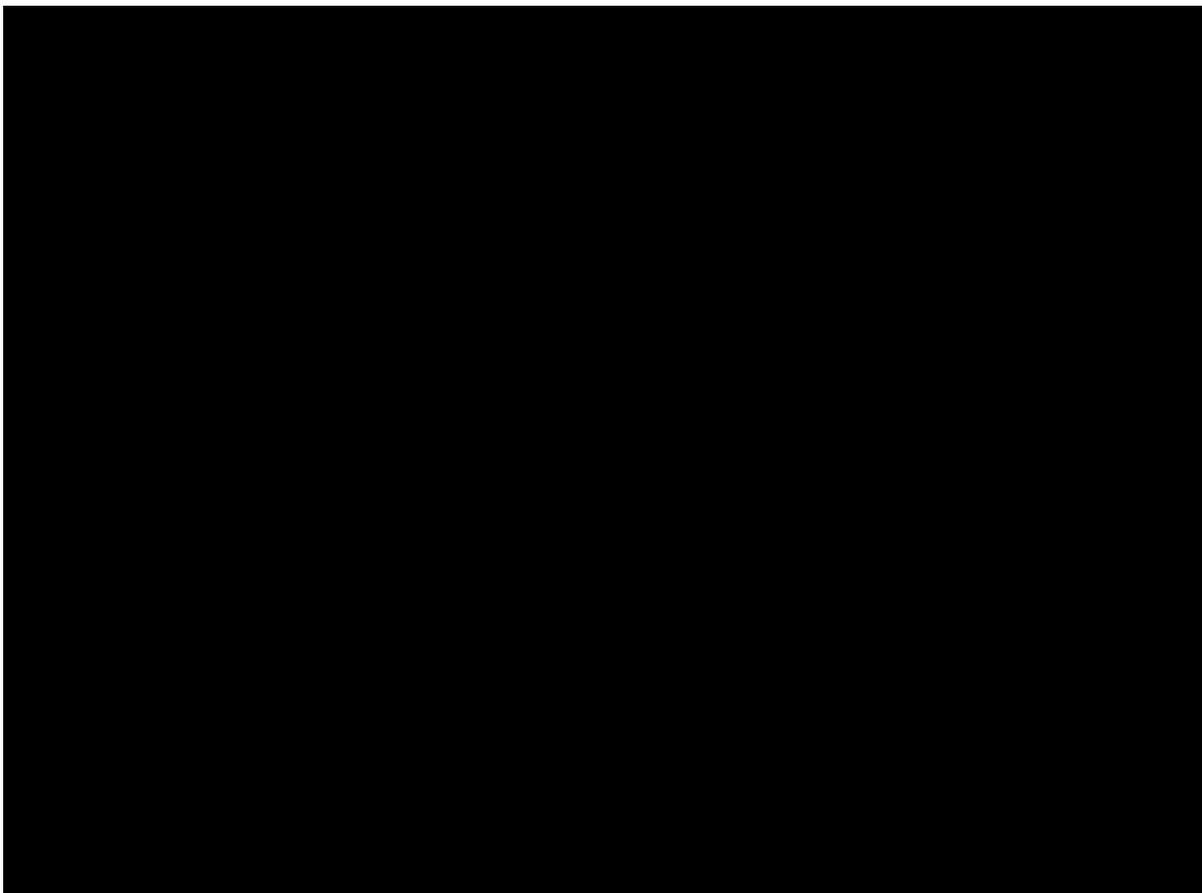
JOSÉ VERA VENEGAS
Gerente General
PROEXA S.A.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SANTIAGO, 28 de abril de 2022.-

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021





P / REYNALDO TORRES ESTRADA
FIRMA CONTADOR

JOSÉ VERA VENEGAS
Gerente General
PROEXA S.A.
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SANTIAGO, 28 de abril de 2022.-

NOTAS AL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

1.- Criterios Contables Aplicados:

Los criterios contables aplicados en la elaboración del Balance General al 31 de diciembre de 2021, se sustentan en principios y técnicas de aceptación general en el país, y son consistentes con los aplicados en la elaboración de los mismos estados financieros de años anteriores.

2.- Deudores por Venta:

El saldo al 31 de diciembre 2018, ascendente a la suma de \$ **61.992.028.-** representa valores por cobrar por ventas a clientes regulares, cuya recuperación se realizará durante los primeros cuatro meses del año 2022. A la fecha del Balance, no existen deudas con riesgo de incobrabilidad incluidas en el saldo de esta cuenta, por lo cual no se realizó provisión por este concepto.

3.- P.P.M y Provisión Impuesto Renta AT 2021:

El saldo de la cuenta a la fecha de Balance, de \$ **22.365.438.-** corresponde a los depósitos mensuales actualizados equivalente al 1,0% de las ventas netas de los años 2019 a 2021. De este valor la suma de \$ **9.801.207.-** corresponden a provisión para el impuesto a la renta de primera categoría del presente ejercicio. De acuerdo a la estimación de R.L.I. del ejercicio, la empresa no deberá pagar impuesto renta al 31.12.2021, por lo cual no se hizo Provisión adicional por este concepto.

3.- Existencias- Corrección Monetaria:

La Valorización de los Inventarios de la empresa, en forma consistente con períodos anteriores, se realizó de acuerdo a las normas del Art. 41 de la Ley de Renta, aplicando la corrección monetaria en la forma establecida por la Ley.

4.- Activo Fijo:

Este rubro presentó el siguiente movimiento durante el año 2021:

	RESUMEN ACTIVO FIJO 2021						
	Terrenos	Edificios e Instalaciones	Maquinarias & Equipos	Muebles & Utiles	Maquinaria para Venta	Maquinaria en Curso	Depreciación Acumulada
Saldo al 01-01-2021	476.952.053	274.304.210	1.847.661.366	0	204.432.117		324.142.784
(+): Reclasificación Ctas.							
(+): Adiciones del año							133.044.793
(-): Retiros							
(+): Correcc. Mbn.	31.955.788	18.392.158	59.810.785	0	0		21.717.567
(=) Saldo 31-12-2021	508.907.840	292.696.367	1.907.472.151	0	204.432.117	0	478.905.144

Durante el presente ejercicio, la sociedad no realizó inversiones en bienes de Activo Fijo ni tenía obras en ejecución en equipos, maquinarias o edificios, por haberse completado el programa de trabajo original de automatización de líneas de trabajo desde mediados del año 2017.

5.- Depreciación:

La empresa calcula la cuota anual de depreciación de su activo fijo, de conformidad a lo señalado por el N° 5 del artículo 31 de la Ley de Impuesto a la Renta, de acuerdo a la tabla de vida útil contenida en la Resolución Exenta N° 43 del 26 Diciembre 2002 del Servicio de Impuestos Internos. La depreciación del ejercicio 2021 ascendió a \$ **133.044.793.-** y presenta la siguiente distribución por cuenta:

DEPRECIACION AÑO 2021		Operativa	Administrativa
Maquin. y Equipos	118.395.001	117.472.070	922.931
Edificios e Instalac.	14.649.792	10.254.854	4.394.938
Vehíc. Motoriz.	-		
Muebles y Útiles	-		-
	133.044.793	127.726.925	5.317.869

6.- Activo Nominal:

A contar de 2017, la empresa realizó una alta inversión en desarrollo de nuevos productos orientados a retail (Supermercados y farmacias), y en los equipos, tecnologías y know how para acceder a su producción industrial.

Durante el presente ejercicio 2021, se completó el desarrollo requerido para la determinación de tres patentes industriales emanadas de ese desarrollo, que la empresa ha buscado registrar como invención desde 2018, y que han sido presentadas a INAPI en las fechas de conclusión correspondientes. Son las siguientes:

- Producción industrial de Pastas de Arroz hipo alergénicas sin ingredientes estructurante, solicitud patente de invención 3507-2017; publicada en D.O. con fecha 9 de febrero de 2018.
- Elaboración industrial de Pan de Arroz hipo alergénico pre-horneado y horneado larga vida, solicitud patente de invención 0216-2018, que se encuentra en fase de revisión para publicar.
- Elaboración de una bebida nutricional de soya (leche de soya) y una familia de bebidas vegetales obtenidas en polvo con maltodextrina de arroz, sin adición de ingredientes de origen lácteo o animal. Se presentó a INAPI en marzo de 2018.-

Esta gestión permitió determinar el costo asociado de cada invención, realizado entre 2018 y 2011, que al cierre de Balance ascendió a los siguientes valores actualizados por solicitud:

- Patente Invención Pastas de Arroz \$ 88.107.696.-
- Patente Invención Pan de Arroz \$ 133.384.884.-
- Patente Invención Bebida de Soya \$ 104.970.307.-

La empresa espera tener resultados definitivos de aceptación o rechazo de estas solicitudes por parte de INAPI, durante el primer semestre del año 2022, tras lo cual definirá si esta inversión se activa o se carga a los resultados de los ejercicios 2022 y siguientes.

Adicionalmente, a contar de mayo de 2018, la empresa desarrolló un Grano Símil Fortificado de Arroz para enriquecer arroz pilado, a solicitud de varios clientes industriales de Perú, y

además incluyó otros productos de línea saludable para los mercados vegetarianos y veganos. El Costo del desarrollo incurrido por este concepto, ascendente a \$ 311.502.529.- se imputó al Activo Intangible, bajo la cuenta "Desarrollo de Productos", con el objeto de amortizarlo en los años de operación del proyecto comercial 2022-2025.

8.- Deuda Largo Plazo

El saldo de este rubro, que asciende a la suma de \$ **1.709.938.118.-** corresponde a créditos estructurados de largo plazo en moneda nacional contraída con dos instituciones hipotecarias. De este monto, la suma de \$ 1.425.135.323.- equivalente a UF 45.984,36 corresponde a un crédito L. P. contraído con Security principal y destinado a normalizar el pasivo bancario. La cancelación se realiza mensualmente de acuerdo a la naturaleza y condiciones del crédito contraído, que incluye la amortización de capital y los intereses devengados.

9.- Contratos de Leasing:

Al 31 de diciembre de 2021 la empresa mantiene activo 1 contrato de Leasing con Banco Security. El monto de las cuotas restantes, expresado en valor al 31/12/2018 asciende a **UF 1.280,04.**

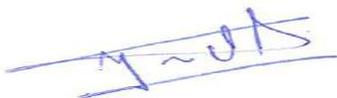
11.- Provisión Indemnización Años de Servicio:

Manteniendo el criterio de uniformidad con respecto a ejercicios anteriores, la sociedad no efectuó durante el presente año, provisión por indemnización para años de servicios del personal retirado. Los cambios en la dotación del personal de planta del período, significaron desembolsos por indemnizaciones pagadas en finiquitos que ascendieron a la suma de \$ **24.414.420.-** y que se cargaron directamente a los resultados del ejercicio 2021.

12.- Hechos Subsecuentes:

A la fecha de conclusión del Balance General, además de los eventos detallados en estas notas, la sociedad no ha registrado eventos determinantes que afectarán los resultados o la posición de las cuentas de activo y pasivo del presente o futuros ejercicios contables.

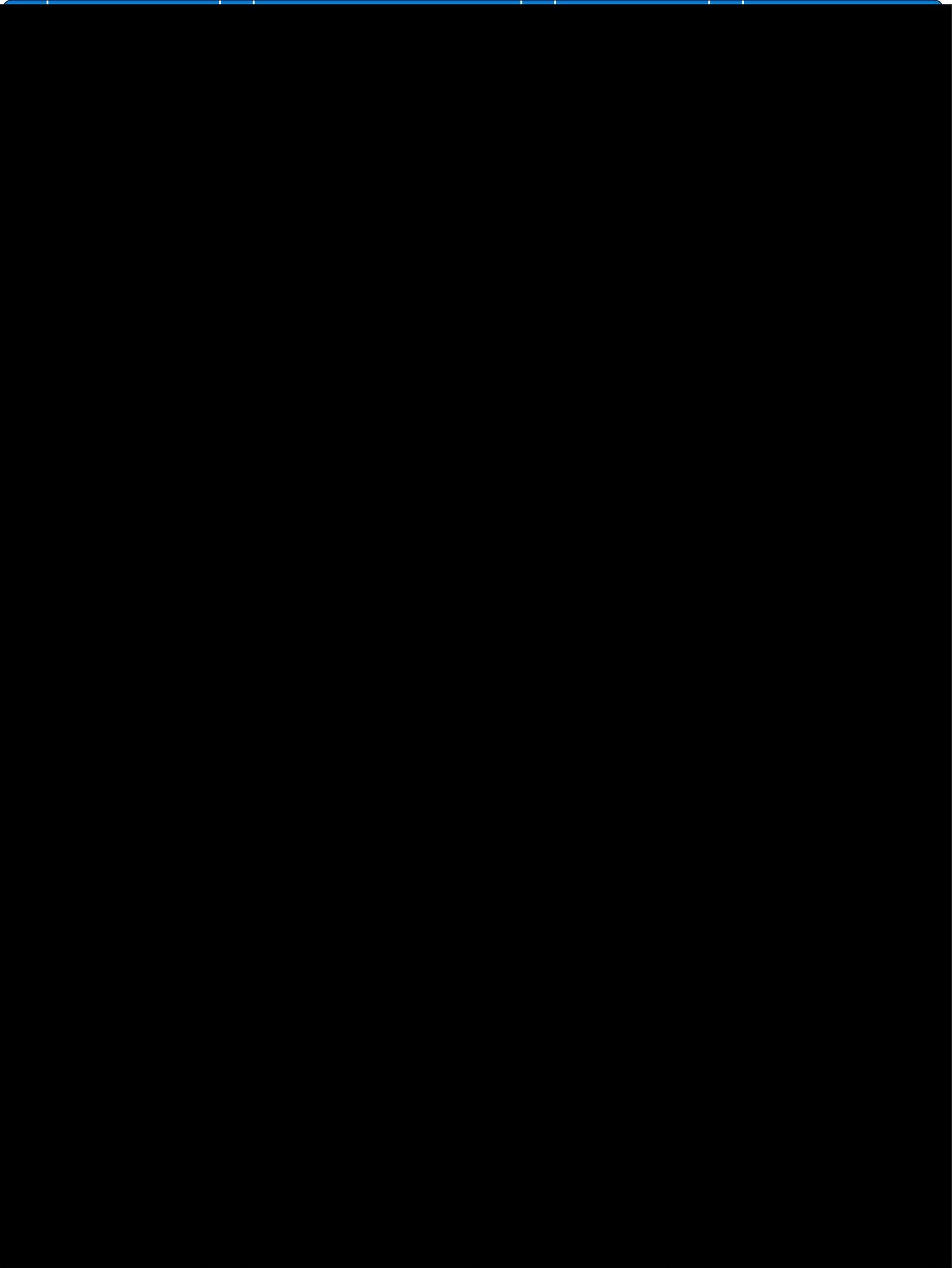
SANTIAGO, 27 e abril de 2022.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Reynaldo Torres Estrada".

P / Reynaldo Torres Estrada
Contador General

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "José F. Vera Venegas".

JOSÉ VERA VENEGAS
Gerente General
PROEXA S.A.
José F. Vera Venegas
Gerente General



1345	Acumulados hasta el 31.12.2016/Con D° Devolución/ Remanente ejercicio siguiente (saldo positivo)Acumulados hasta el 31.12.2016/IPE/ Remanente ejercicio anterior (saldo positivo)	71.198.944	1373	Acumulados a contar desde el 01.01.2017 /Sujeto a Restitución/Con D° Devolución/Remanente ejercicio siguiente (saldo negativo)	6.668.752
■	████████████████████	██████	■	████████████████████	██████
■	████████████████████	██████	■	████████████████████	██████
■	████████████████████	██████	■	████████████████████	██████
■	████████████████████	██████	■	████████████████████	██████
■	████████████████████	██████	■	████████████████████	██████
■	████████████████████	██████	■	████████████████████	██████
■	████████████████████	██████	■	████████████████████	██████
■	████████████████████	██████	■	████████████████████	██████
■	████████████████████	██████	■	████████████████████	██████

<table border="1"> <tr><td>████████████████████</td><td>■</td><td>██████</td><td>█</td></tr> <tr><td>Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios</td><td>86</td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>████████████████████</td><td>■</td><td>██████</td><td>=</td></tr> </table>		████████████████████	■	██████	█	Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86	-		████████████████████	■	██████	=	<table border="1"> <tr><td>████████████████████</td><td>■</td><td>██████</td><td>█</td></tr> <tr><td>████████████████████</td><td>■</td><td>██████</td><td>█</td></tr> <tr><td>TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)</td><td>91</td><td>=</td><td></td></tr> </table>		████████████████████	■	██████	█	████████████████████	■	██████	█	TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	=	
████████████████████	■	██████	█																								
Menos: Saldo Puesto a Disposición de los Socios	86	-																									
████████████████████	■	██████	=																								
████████████████████	■	██████	█																								
████████████████████	■	██████	█																								
TOTAL A PAGAR (CÓDIGOS 90 Y 39)	91	=																									
<table border="1"> <tr><td>████████████████████</td><td>■</td><td>██████</td><td>█</td></tr> <tr><td>████████████████████</td><td>■</td><td>██████</td><td>█</td></tr> <tr><td>Monto de Condonación a Aplicar</td><td>795</td><td>-</td><td></td></tr> <tr><td>████████████████████</td><td>■</td><td>██████</td><td>█</td></tr> </table>		████████████████████	■	██████	█	████████████████████	■	██████	█	Monto de Condonación a Aplicar	795	-		████████████████████	■	██████	█										
████████████████████	■	██████	█																								
████████████████████	■	██████	█																								
Monto de Condonación a Aplicar	795	-																									
████████████████████	■	██████	█																								

Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es la expresión fiel de la verdad, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente.



YF01-05-05-2014 Santiago, cinco de Mayo del año dos mil catorce.-

MZ/YF

N°20462

DESIGNACION Y

PODER

PROCESADORA Y

EXTRUSORA DE

ALIMENTOS S.A.

A

MAURICIO

FERNANDO VERA

CARO

Y OTROS

Rep: 23296

C: 8478949

1 A requerimiento de don Manuel Errazúriz Burr,
2 procedo a inscribir lo siguiente: EN SANTIAGO DE
3 CHILE, el día dos del mes de Mayo del año dos mil
4 catorce, ante mí, FELIX JARA CADOT, Notario
5 Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaría
6 de Santiago, ubicada en Huérfanos mil ciento
7 sesenta, local doce, Santiago, comparece: Doña
8 MARÍA GRACIA ERRÁZURIZ AMENABAR, chilena, casada,
9 abogado, domiciliada en Santa Lucía número
10 trescientos treinta, cuarto piso, Santiago, cédula
11 nacional de identidad número quince millones
12 trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos
13 veintisiete quión cinco; mayor de edad, quién
14 acredita su identidad con la cédula citada y
15 expone: Que debidamente facultada, viene en
16 reducir a escritura pública el Acta de la Primera
17 Sesión de Directorio "Procesadora y Extrusora de
18 Alimentos S.A.", que es del siguiente tenor:
19 "PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO "PROCESADORA Y
20 EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A." Con fecha veintiocho
21 de Abril de dos mil catorce, siendo las diez
22 horas, en el domicilio de Avenida Alonso de
23 Córdova numero cinco mil novecientos oficina
24 trescientos dos, comuna de Las Condes, ciudad de
25 Santiago, se reúne el Directorio de la sociedad
26 PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS S.A., con la
27 asistencia de los directores señores don José
28 Fernando Vera Venegas, doña Dina del Carmen Caro
29 Jara, y don Marcelo Vera Caro. Actúa como
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Secretaria de Actas, especialmente invitada al

1 efecto, la abogada doña María Gracia Errázuriz

2 Amenábar.- PRIMERO: Constitución de la sociedad.-

3 El Secretario de Actas expone que la sociedad se

4 constituyó como sociedad anónima, por escritura

5 pública otorgada con fecha cinco de Diciembre de

6 dos mil trece, otorgada en la Notaría de Santiago

7 de doña Nancy de la Fuente Hernández, Repertorio

8 número trece mil ciento ochenta /trece.- Un

9 extracto de dicha escritura fue inscrito con fecha

10 diez de Marzo de dos mil catorce, a fojas

11 dieciocho mil trescientos cuarenta y seis, número

12 once mil quinientos dieciocho, del Registro de

13 Comercio correspondiente al año dos mil catorce; y

14 se publicó el día veintiún de Marzo de dos mil

15 catorce, en la Edición número cuarenta mil

16 ochocientos trece, del Diario Oficial.- SEGUNDO:

17 Elección de Presidente.- Seguidamente el señor

18 Secretario hace ver la necesidad de elegir al

19 Presidente del Directorio, en cumplimiento de lo

20 estipulado en el artículo décimo tercero de los

21 estatutos.- El Directorio acuerda designar a don

22 José Fernando Vera Venegas, como Presidente del

23 Directorio, quien acepta el cargo y agradece su

24 designación.- TERCERO: Designación de Gerente.- El

25 señor Presidente hace notar la necesidad de

26 nombrar de inmediato a un Gerente de la sociedad a

27 fin de que se haga, cargo de la marcha de las

28 operaciones y negocios sociales, de acuerdo con lo

29 dispuesto en el artículo décimo noveno de los

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



estatutos sociales.- Propone para dicho cargo a
1 don MAURICIO FERNANDO VERA CARO, Vista la
2 proposición del señor Presidente, el Directorio
3 acuerda, por unanimidad, designar Gerente de la
4 sociedad a don MAURICIO FERNANDO VERA CARO, quien
5 acepta tal designación, agradeciendo la confianza
6 en él depositada.- CUARTO: Poderes.- En seguida el
7 señor Presidente expone sobre la necesidad de
8 conferir poderes de administración indispensables
9 para que la sociedad inicie sus operaciones.-
10 Oídas las explicaciones del señor Presidente, el
11 Directorio acuerda, por unanimidad, conferir poder
12 a don José Fernando Vera Venegas y doña Dina del
13 Carmen Caro Jara, para que actuando
14 indistintamente uno cualquiera de ellos y
15 anteponiendo a sus nombres la razón social,
16 obliguen y representen a la sociedad válidamente,
17 judicial y extrajudicialmente, con amplísimas
18 facultades en todos los actos, contratos, negocios
19 y gestiones que estimen útiles o necesarios
20 celebrar, ejecutar o realizar para el debido
21 manejo y acertado cumplimiento de los fines
22 sociales. Sin que la enunciación que a
23 continuación se hace tenga el carácter de
24 restrictiva con respecto a las amplísimas
25 facultades de administración, podrán: uno)
26 Adquirir y enajenar, comprar y vender, dar y
27 recibir en arrendamiento, administración,
28 concesión o comodato toda clase de bienes raíces o
29 muebles corporales o incorporales, títulos de
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

crédito y efectos de comercio; dos) Dar y recibir

1	bienes en hipoteca, incluso con cláusula de
2	garantía general, de obligaciones propias o
3	ajenas; posponer, alzar y servir hipotecas
4	constituidas en favor de la sociedad; tres) Dar y
5	recibir en prenda bienes muebles, valores
6	mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas
7	corporales o incorporales, sea en prenda civil,
8	mercantil, bancaria, industrial de cosa mueble
9	venta a plazo y otras especiales y cancelarlas;
10	cuatro) Afianzar y constituir a la sociedad en
11	fiadora y codeudora solidaria y aceptar fianzas
12	constituidas en favor de la sociedad; cinco)
13	Celebrar contratos de transporte, de fletamento,
14	de cambio, de correduría y de transacción; seis)
15	Celebrar contratos de seguro, pudiendo acordar
16	primas, fijar riesgos, plazos y demás condiciones,
17	cobrar pólizas, endosarlas y cancelarlas, aprobar
18	e impugnar liquidaciones de siniestros; siete)
19	Celebrar contratos de cuenta corriente, imponerse
20	de su movimiento, aprobar y rechazar sus saldos;
21	ocho) Celebrar contratos de trabajo colectivos e
22	individuales, contratar y despedir trabajadores y
23	contratar servicios profesionales, científicos o
24	técnicos; nueve) Celebrar cualquier otro contrato
25	nominado o innominado.- En los contratos que la
26	sociedad celebre, los mandatarios quedan
27	facultados para convenir y modificar toda clase de
28	pactos y estipulaciones sean de su esencia, de su
29	naturaleza o meramente accidentales; para fijar
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



precios, intereses, rentas, honorarios,
1 remuneraciones, reajustes, indemnizaciones,
2 plazos, condiciones, atribuciones, épocas y formas
3 de pago y entrega, cabida, deslindes; para
4 percibir, entregar, pactar indivisibilidad pasiva
5 o activa, convenir cláusulas penales a favor o en
6 contra de la sociedad, aceptar toda clase de
7 cauciones reales y personales y toda clase de
8 garantías en beneficio o en contra de la sociedad,
9 fijar multas a favor o en contra de ellas; pactar
10 prohibiciones de enajenar o gravar, ejercitar y
11 renunciar sus acciones como las de nulidad,
12 rescisión, resolución, evicción, y aceptar la
13 renuncia a derechos y acciones, rescindir,
14 resolver, resciliar; dejar sin efecto, poner
15 término o solicitar la terminación de los
16 contratos, exigir rendición de cuentas, aprobarlas
17 y objetarlas y, en general, ejercitar y renunciar
18 a todos los derechos que incumben a la sociedad;
19 diez) Contratar préstamos en cualquier forma con
20 toda clase de organismos o instituciones de
21 crédito o fomento, de derecho público o privado,
22 sociedades civiles o comerciales y, en general,
23 con cualquier persona natural o jurídica nacional
24 o extranjera; once) Ceder y aceptar cesiones de
25 crédito sean nominativos, a la orden o al portador
26 y, en general, efectuar toda clase de operaciones
27 con documentos mercantiles, valores mobiliarios,
28 efectos públicos o de comercio; doce) Pagar todo
29 lo que adeude la sociedad por cualquier motivo y a
30

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

cualquier título y en general, extinguir toda

1	clase de obligaciones y aceptar novaciones; trece)
2	Celebrar contratos de sociedad de cualquier clase
3	u objeto; formarlas, modificarlas, disolverlas,
4	administrarlas, liquidarlas y representar a la
5	sociedad con voz y voto en las sociedades,
6	comunidades, asociaciones, cuentas en
7	participación, sociedades de hecho, en
8	organizaciones de cualquier especie de que forme
9	parte o que tenga interés, ingresar a las
10	sociedades ya constituidas; comprar y vender
11	acciones y derechos en dichas sociedades; catorce)
12	Firmar recibos, finiquitos o cancelaciones y en
13	general, otorgar, firmar, extender, prorrogar y
14	modificar toda clase de documentos públicos o
15	privados, pudiendo formular en ellos todas las
16	declaraciones que estimen necesarias o
17	convenientes; quince) Constituir servidumbres
18	activas o pasivas; dieciséis) Solicitar para la
19	sociedad concesiones administrativas de cualquier
20	naturaleza u objeto; diecisiete) Establecer
21	agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera del
22	país; dieciocho) Inscribir propiedad intelectual,
23	industrial, nombres comerciales, marcas
24	comerciales y modelos industriales; patentar
25	inventos, deducir oposiciones o solicitar y en
26	general, efectuar todas las tramitaciones y
27	actuaciones que sean procedentes en esta materia;
28	diecinueve) Representar a la sociedad en todos los
29	juicios o gestiones judiciales en que tenga
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



interés o pueda llegar a tenerlo, ante cualquier
1 tribunal ordinario, especial, arbitral,
2 administrativo o de cualquier clase, así
3 intervenga como demandante, como demandada o como
4 tercero de cualquier especie, pudiendo ejercer
5 toda clase de acciones, siendo ellas ordinarias,
6 ejecutivas, especiales de jurisdicción no
7 contenciosa o de cualquier otra naturaleza; en el
8 ejercicio de esta representación queda investido
9 de todas las facultades ordinarias y
10 extraordinarias de mandato judicial en los
11 términos previstos en el artículo séptimo del
12 Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse
13 en primera instancia de la acción entablada;
14 contestar demandas, aceptar la demanda contraria,
15 renunciar los recursos o los términos legales,
16 transigir, comprometer, otorgar a los árbitros
17 facultades de arbitradores, prorrogar
18 jurisdicción, intervenir en gestiones de
19 conciliación o avenimiento, cobrar o percibir;
20 veinte) Conferir poderes generales o especiales y
21 delegar en todo o parte sus facultades, revocarlas
22 y reasumir esas facultades; veintiuno) Representar
23 a la sociedad en los bancos nacionales o
24 extranjeros, estatales o particulares, con las más
25 amplias facultades que puedan necesitarse, darles
26 instrucciones y encomendarles comisiones de
27 confianza; abrir cuentas corrientes bancarias de
28 depósito y/o de crédito, depositar, girar y
29 sobregirar en ellas; imponerse de su movimiento y
30

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

cerrar unas y otras; todo ello tanto en moneda

1	nacional como extranjera, aprobar y objetar sus
2	saldos, retirar talonarios de cheques, cheques
3	sueltos, contratar préstamos sea como créditos en
4	cuentas corrientes, créditos simples, créditos
5	documentarios, avances contra aceptación,
6	sobregiros, créditos en cuentas especiales, sea en
7	cualquier otra forma, arrendar cajas de seguridad
8	abrir las y ponerles término a su arrendamiento;
9	colocar y retirar dineros o valores sea en moneda
10	nacional o extranjera, depósito, custodia o
11	garantía y cancelar los certificados respectivos;
12	abrir acreditivos en moneda nacional o extranjera,
13	efectuar operaciones de cambio; tomar boletas de
14	garantía y, en general, efectuar toda clase de
15	operaciones bancarias en moneda nacional o
16	extranjera; veintidós) Girar, suscribir, aceptar,
17	reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, avalar,
18	endosar en dominio, cobro y garantía, depositar,
19	protestar, descontar, cancelar, transferir,
20	extender y disponer cualquier forma de cheques,
21	letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y
22	demás documentos mercantiles o bancario, sean
23	nominativos, a la orden o al portador en moneda
24	nacional o extranjera y ejercitar todas las
25	acciones civiles y penales que a la sociedad
26	corresponden en relación con tales documentos;
27	veintitrés) Cobrar y percibir, judicial y
28	extrajudicialmente todo cuanto se adeude a la
29	sociedad o pueda adeudársele en el futuro a
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

cualquiera persona natural o jurídica incluso al

1 Fisco, instituciones, corporaciones de derecho
2 público, privado, instituciones fiscales,
3 semifiscales o de administración autónoma,
4 instituciones privadas, sea en dinero o en otra
5 clase de bienes corporales o incorporales, raíces
6 o muebles y valores mobiliarios; veinticuatro)
7 Entregar y recibir a las oficinas de Correos y
8 Telégrafos, Aduanas o empresas estatales o
9 particulares de transporte terrestre, marítimo o
10 aéreo toda clase de correspondencia certificada o
11 no, tarjetas postales, giros o reembolsos, cartas
12 encomiendas, mercaderías, dirigidas o consignadas
13 a la sociedad o expedidas por ella; veinticinco)
14 Ejecutar toda clase de operaciones aduaneras
15 pudiendo al efecto otorgar mandatos especiales,
16 presentar o suscribir solicitudes, declaraciones y
17 cuantos instrumentos públicos o privados se
18 precisen ante todas las aduanas o desistirse de
19 ellas; veintiséis) Concurrir ante toda clase de
20 autoridades políticas, administrativas, de orden
21 tributario, aduaneras, municipales, jurídicas, o
22 de cualquier otra clase de autoridades que se
23 relacionen con el comercio exterior y ante
24 cualquier persona de derecho público o privado,
25 instituciones fiscales, semifiscales, de
26 administración autónoma, organismos, servicios,
27 con toda clase de presentaciones, declaraciones,
28 incluso obligatorias; modificarlas o desistirse de
29 ellas; veintisiete) Realizar todo tipo de
30



**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

operaciones de importación y exportación y de

1	cambios internacionales; veintiocho) Representar a
2	la sociedad en todo lo relacionado con las
3	actuaciones que deben cumplirse ante el Banco
4	Central de Chile y otras actividades en relación
5	con la importación o exportación de mercaderías;
6	veintinueve) Representar a la sociedad, con las
7	más amplias facultades ante el Servicio de
8	Impuestos Internos y Tesorería General de la
9	República, pudiendo, sin que la siguiente
10	enumeración sea taxativa: efectuar todo tipo de
11	solicitudes, presentaciones y trámites en general,
12	todo con amplias facultades y sin limitación
13	alguna, pudiendo firmar todos los documentos y
14	formularios y ejecutar todos los actos que tal
15	representación demande; recibir notificaciones,
16	citaciones y requerimientos, presentar toda clase
17	de declaraciones juradas y certificados, otorgar
18	cualquier antecedente que le sea solicitado por
19	dicho servicio, exhibir documentos, deducir
20	reclamaciones, conferir mandato judicial y
21	extrajudicial, desistirse, aceptar sus demandas,
22	absolver posiciones, renunciar a recursos o
23	términos legales, transigir y comprometer; obtener
24	Rol Único Tributario, presentar y firmar
25	formularios de iniciación de actividades,
26	solicitudes administrativas, declaraciones de
27	impuestos, incluso fuera de plazo, incluyendo
28	declaraciones rectificatorias y modificatorias,
29	terminar la ampliación del giro de la sociedad,
30	

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO



presentar término del giro y efectuar destrucción
1 de documentos timbrados por el Servicio de
2 Impuestos Internos y no utilizados; presentar y
3 firmar formularios de modificaciones, tales como
4 cambios de domicilio, fusiones, divisiones,
5 transformaciones, aumentos o disminuciones de
6 capital, cambios de socios o accionistas, entre
7 otros; solicitar y retirar certificados, firmar
8 rectificaciones, comparecer a citaciones,
9 rectificar y firmar los formularios número
10 veintidós, veintinueve y cincuenta, o aquellos que
11 los que los sustituyen en el futuro, y corregir
12 datos de identificación; tramitar la obtención o
13 desenrolamiento de patentes comerciales; solicitar
14 certificados de deuda; realizar todo tipo de
15 timbraje de documentos tributarios y contables;
16 realizar los trámites necesarios ante el Servicio
17 de Impuestos Internos con el objeto de obtener
18 clave secreta para acceder a la página web del
19 Servicio de Impuestos Internos a través de
20 Internet, timbrar Boletas de Ventas y Facturas de
21 compra y venta, afectas y exentas, notas de
22 crédito y notas de débito, boletas de servicios a
23 terceros, Libros de Contabilidad, de compra y
24 venta, de Fondo de Utilidades Tributables, de
25 remuneraciones, de honorarios, hojas sueltas para
26 contabilidad computacional, Guías de Despacho,
27 Boletas de Honorarios y otras, pudiendo presentar
28 y retirar cualquier documento que sea necesario y
29 exigido por dicho servicio, y teniendo la facultad
30

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

para firmar los formularios necesarios para

1 cumplir con tales mandatos; y, presentar
2 modificaciones y declaraciones rectificatorias de
3 Renta de Impuesto al Valor Agregado, teniendo para
4 ellos las más amplias facultades; treinta) Delegar
5 total o parcialmente las facultades que se por
6 este mandato se confieren.- En el ejercicio de su
7 cometido podrá el socio administrador ejecutar los
8 actos que a continuación se indican sin que la
9 enumeración sea taxativa sino meramente
10 enunciativa; presentar y firmar registros de
11 exportaciones, solicitudes anexas, cartas
12 explicativas que le fueren exigidas por el Banco
13 Central de Chile, tomar boletas bancarias o
14 endosar pólizas de garantía en los casos que tales
15 cauciones fueren procedentes y pedir la devolución
16 de dichos documentos; endosar y retirar
17 conocimientos de embarque, solicitar la
18 modificación de las condiciones bajo las cuales se
19 ha autorizado una determinada operación y, en
20 general, ejecutar todos los actos y realizar todas
21 las acciones conducentes al adecuado cumplimiento
22 del encargo que se le confiere; queda
23 especialmente facultado el mandatario para retirar
24 del Banco Central de Chile, toda clase de
25 certificados de valores.- La designación del socio
26 administrador no constituye cláusula esencial del
27 contrato.- Finalmente, queda expresamente
28 establecido que la sociedad podrá contratar con su
29 administrador o mandatarios.- Además de las
30

**CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO**

anteriores se confieren las siguientes: A) Obtener

1 Rol Único Tributario, presentar y firmar
2 formularios de iniciación de actividades,
3 solicitudes administrativas, declaraciones de
4 impuestos, incluso fuera de plazo, incluyendo
5 declaraciones rectificatorias y modificatorias,
6 terminar la ampliación del giro de la sociedad,
7 presentar término del giro y efectuar destrucción
8 de documentos timbrados por el Servicio de
9 Impuestos Internos y no utilizados; B) Presentar y
10 firmar formularios de modificaciones, tales como
11 cambios de domicilio, fusiones, divisiones,
12 transformaciones, aumentos o disminuciones de
13 capital, cambios de socios o accionistas, entre
14 otros; C) Solicitar y retirar certificados, firmar
15 rectificaciones, comparecer a citaciones,
16 rectificar y firmar los formularios número
17 veintidós, veintinueve y cincuenta, o aquellos que
18 los que los sustituyen en el futuro, y corregir
19 datos de identificación; D) Tramitar la obtención
20 o desenrolamiento de patentes comerciales; E)
21 Solicitar certificados de deuda; F) Realizar todo
22 tipo de timbraje de documentos tributarios y
23 contables; y, G) Realizar los trámites necesarios
24 ante el Servicio de Impuestos Internos con el
25 objeto de obtener clave secreta para acceder a la
26 página web del Servicio de Impuestos Internos a
27 través de Internet, timbrar Boletas de Ventas y
28 Facturas de compra y venta, afectas y exentas,
29 notas de crédito y notas de débito, boletas de
30



CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

servicios a terceros, Libros de Contabilidad, de
1 compra y venta, de Fondo de Utilidades
2 Tributables, de remuneraciones, de honorarios,
3 hojas sueltas para contabilidad computacional,
4 Guías de Despacho, Boletas de Honorarios y otras,
5 pudiendo presentar y retirar cualquier documento
6 que sea necesario y exigido por dicho servicio, y
7 teniendo la facultad para firmar los formularios
8 necesarios para cumplir con tales mandatos.-
9 Asimismo, se le confiere poder para representar a
10 la sociedad y concurrir ante toda clase de
11 autoridades municipales, pudiendo delegar en todo
12 o en parte sus facultades, y solicitar todo tipo
13 de permisos de construcción y efectuar todos los
14 trámites que sean necesarios para llevar a cabo
15 proyectos inmobiliarios, tales como derechos y
16 patentes municipales.- QUINTO: Reducción a
17 Escritura Pública.- El Directorio acuerda facultar
18 a la abogada María Gracia Errázuriz Amenábar, para
19 que uno cualquiera de ellos pueda, en caso de ser
20 necesario, reducir a escritura pública el todo o
21 parte de la presente acta, una vez que se
22 encuentre firmada por los concurrentes y sin
23 esperar su ulterior aprobación, y para requerir
24 las inscripciones y anotaciones que sean
25 procedente en el Registro de Comercio competente.-
26 Sin otros asuntos que tratar se da por terminada
27 la reunión de Directorio, a las once horas.-
28 FIRMADO: Dina del Carmen Caro Jara, Directora.
29 Mauricio Vera Caro, Director. José Fernando Vera
30

CONSERVADOR
DE BIENES RAICES
DE SANTIAGO

Venegas, Presidente. María Gracia Errázuriz

1 Amenábar, Secretaria de Actas." Conforme con el
2 acta recién copiada de la PRIMERA SESIÓN DE
3 DIRECTORIO "PROCESADORA Y EXTRUSORA DE ALIMENTOS
4 S.A.". En comprobante firma previa lectura la
5 compareciente. Se dio copia y se anotó bajo el
6 Repertorio número antes señalado. Doy fe.- Hay
7 firma ilegible.- MARÍA GRACIA ERRÁZURIZ AMENÁBAR
8 C.I. 15.384.427-5.- Hay firma ilegible.- ESTA
9 COPIA ES TESTIMONIO FIEL DE SU ORIGINAL STGO. 05
10 MAYO 2014 FELIX JARA CADOT NOTARIO PUBLICO.- Hay
11 firma ilegible.- Se anotó al margen de la
12 inscripción de fojas 19748 número 11839 del año
13 1987.- Repertorio Notarial Número 13901-2014.-
14 Luis Maldonado C. CERTIFICO QUE LA INSCRIPCION QUE
15 ANTECEDE ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL DEL
16 REGISTRO DE COMERCIO.- Santiago, Martes, 06 de
17 Mayo de 2014 Drs: \$6.500
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



